



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 001 Chiriguana

Estado No. 79 De Jueves, 8 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
20178318400120180018000	Procesos Verbales	Davinson Manuel Londoño Sulbaran	Ilva Damaris Manjarres Mejia	07/07/2021	Auto Ordena - Este Despacho, Antes De Resolver Los Recursos Impetrados Por La Apoderada Judicial Del Demandante, Ordena Oficiar Al Juzgado Promiscuo Municipal Del Paso Cesar, Para Que Nos Envíe En Forma Urgente, Una Relación Detallada De Los Dineros Entregados Por Esa Agencia Judicial, A Los Señores Davinson Manuel Londoño Sulbaran Y Ilva Damaris Manjarres Mejia.

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 8 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

NAHUM PAEZ SUAREZ

Secretaría

Código de Verificación

71b903d2-efed-4acd-ac8a-13abff2a42e3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 001 Chiriguana

Estado No. 79 De Jueves, 8 De Julio De 2021



20178318400120210012400	Procesos Verbales	Lina Fernanda Manosalva Rincon	Orgel Alfonso Madrid Martinez	07/07/2021	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Teniendo En Cuenta, Que La Parte Demandante, No Hizo Uso Del Traslado Concedido Para Subsanan Los Errores De Que Adolecía La Demanda V. Declaracion De Union Marital De Hecho, Iniciada Por Lina Fernanda Manosalva Rincon, Por Intermedio De Apoderado Judicial, En Contra De Orgel Alfonso Madrid Martinez.Así Las Cosas, Este Despacho, Procede A Rechazar La Demanda V. Declaracion De Union Marital De Hecho, Toda Vez, Que No Fue Subsanaada Dentro Del Término Concedido.
-------------------------	-------------------	--------------------------------	-------------------------------	------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 8 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

NAHUM PAEZ SUAREZ

Secretaría

Código de Verificación

71b903d2-efed-4acd-ac8a-13abff2a42e3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 001 Chiriguana

Estado No. 79 De Jueves, 8 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
20178318400120210011500	Procesos Verbales Sumarios	Estefani Vanesa Ortega Ditta	Jesus David Peñalosa Lopez	07/07/2021	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Teniendo En Cuenta, Que La Parte Demandante, No Hizo Uso Del Traslado Concedido Para Subsanan Los Errores De Que Adolecía La Demanda De Fijacion De Cuota Alimentaria, Iniciada Por Estefani Vanesa Ortega Ditta, En Contra De Jesus David Peñaloza Lopez.Así Las Cosas, Este Despacho, Procede A Rechazar La Demanda Fijacion De Cuota Alimentaria, Toda Vez, Que No Fue Subsanaada Dentro Del Término Concedido.

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 8 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

NAHUM PAEZ SUAREZ

Secretaría

Código de Verificación

71b903d2-efed-4acd-ac8a-13abff2a42e3